



RID
N.º 1
N.º 2
N.º 3
N.º 4
N.º 5
N.º 6
N.º 7
N.º 8
N.º 9
N.º 10
N.º 11
N.º 12
N.º 13
N.º 14
N.º 15
N.º 16
N.º 17
N.º 18
N.º 19
N.º 20
N.º 21
N.º 22
N.º 23
N.º 24
N.º 25
N.º 26
N.º 27
N.º 28
N.º 29
N.º 30
N.º 31
N.º 32
N.º 33
N.º 34
N.º 35
N.º 36
N.º 37
N.º 38
N.º 39
N.º 40
N.º 41
N.º 42
N.º 43
N.º 44
N.º 45
N.º 46
N.º 47
N.º 48
N.º 49
N.º 50
N.º 51
N.º 52
N.º 53
N.º 54
N.º 55
N.º 56
N.º 57
N.º 58
N.º 59
N.º 60
N.º 61
N.º 62
N.º 63
N.º 64
N.º 65
N.º 66
N.º 67
N.º 68
N.º 69
N.º 70
N.º 71
N.º 72
N.º 73
N.º 74
N.º 75
N.º 76
N.º 77
N.º 78
N.º 79
N.º 80
N.º 81
N.º 82
N.º 83
N.º 84
N.º 85
N.º 86
N.º 87
N.º 88
N.º 89
N.º 90
N.º 91
N.º 92
N.º 93
N.º 94
N.º 95
N.º 96
N.º 97
N.º 98
N.º 99
N.º 100

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 2 de junio de 1973

Núm. 125

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obsequio de la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación castellana, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.753

Consejo de Ayuntamiento de Zaragoza

Don Julián Moliner García, con domicilio en calle Tenor Fleta, 19, octavo planta, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de ampliación y reforma de la oficina del Instituto municipal de Higiene.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 21 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.802

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de La Cartuja Baixa, tercera fase, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 541.655,18 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinente, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.803

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villamayor, tercera fase (calle de la Puebla, Zaragoza, Las Eras y otras), con un presupuesto de pesetas 850.398,71.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.804

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Marqués de la Cadena, José Oto, Molino de las Armas y Pascuala Perié, con un presupuesto de 261.460,59 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.805

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público

blico en las calles de Bilbao, Vieja Guardia y Capitán Portolés, con un presupuesto de 295.128,06 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.806

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras relativas al proyecto de iluminación artística de las torres mudéjares de San Pablo, San Miguel y San Gil, por un total importe de 374.101,20 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de mayo de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.807

Terminados los trabajos relativos a la rectificación anual reglamentaria del Padrón municipal de habitantes de esta ciudad correspondiente al año 1972, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente se hallan de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal los respectivos documentos, durante el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando,

en su caso, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.808

El Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso para la provisión de plazas de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Cristóbal Millán Alloza, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Daniel Marcuello Fron, Subinspector Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.830

La Alcaldía, por resolución adoptada el día 2, ha acordado incluir en el reparto de la contribución especial motivada por las obras de urbanización de la avenida Goya a los propietarios de la finca números 73 y 75, aprobando asimismo la relación de personas obligadas al pago y el detalle de cuotas que figuran en el expediente.

Dicho expediente queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 3 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.849

La Alcaldía - Presidencia, por resolución del día 14 de febrero del año en curso, acordó gestionar directamente la recaudación de la contribución especial por instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios respecto al año en curso de 1973.

A tal efecto se concede un plazo, hasta el día 30 de junio próximo, durante el cual y a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las compañías que cubren este riesgo teniendo establecida dirección, agencia, sucursal o representación en Zaragoza deberán presentar en la Casa Consistorial (oficina de la Administración de Rentas y Exacciones), por las mañanas, una declaración jurada del importe global de las primas recaudadas por pólizas relativas al término municipal en el pasado año de 1972.

Las declaraciones se liquidarán provisionalmente, sin perjuicio de que la Inspección de Rentas proceda a su comprobación.

La omisión o falsedad de las declaraciones motivará la aplicación de las sanciones y recargos reglamentarios.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de mayo de 1973. — El Alcalde Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.755

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A. (Roncesvalles, 7, Pamplona).

Finalidad: Tendido del segundo tramo de línea eléctrica de circunvalación Oeste de Ejea de los Caballeros, para mejora del suministro de energía eléctrica a la población, con derivación al C. T. "Corona".

Características: Tensión 13,2 KV. Longitud, 1.259 m. Derivación a C. T. "Corona", 120 metros. Origen: El apoyo final del tramo primero de la misma línea, a la altura del silo del SENPA. Término: el C. T. "Corona". Apoyos de hormigón de 9 a 13 metros. Aisladores

Finalidad: Tendido línea eléctrica 10 KV para suministro en su industria, sita en el camino de Enmedio, camino de Cascajares, ferrocarril próximo al kilómetro 2, hectómetro 5, de la carretera de Castellón.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud, 113 metros. Sección nominal conductores, 50 milímetros cuadrados. Altura apoyos, 11 metros.

Presupuesto: 65.828 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización y declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 23 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.800

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución declarando la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica en calle José Gervasio Artigas, 1 y 3, de Zaragoza.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de la provincia de Zaragoza, de petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, para el establecimiento de un centro de transformación que afecta a locales de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo;

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones;

Resultando que con fecha 21 de marzo de 1973 se notificó a don Antonio Domingo Muñío la petición formulada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", presentando en 6 de abril del mismo año un escrito en el que se limita a describir el local ya reservado para el fin indicado, que resulta estar ubicado en lugar idóneo y ser de dimensiones ligeramente superiores a las requeridas;

Resultando que puesto de manifiesto al titular de la instalación el escrito de alegaciones habido, contestó al mismo dando su conformidad al local reservado para instalación del centro de transformación;

Vistos la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que en este expediente se han cumplido todas las normas reglamentarias en vigor;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619 de 1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de corriente eléctrica, del local del local propiedad de don Antonio Domingo Muñío sito en la primera crujía del primer sótano del edificio de viviendas sito en esta ciudad, calle José Gervasio Artigas, 1 y 3, cuyas dimensiones en planta son de 3,62 x 7,04 metros, con una superficie resultante de 25,48 metros cuadrados, para el establecimiento en el mismo de un centro de transformación para servicio público, cuyo titular es "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

Lo que se notifica significando que contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Excmo. señor Ministro de Industria en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Zaragoza, 23 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 3.801

SECCION DE INDUSTRIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" para la instalación de dos centros transformadores, cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública, fue otorgada por esta Delegación con fecha 16 de mayo del corriente año, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios

de vidrio. Conductores Al-Ac de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 348.532,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.756

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Fuerzas Eléctricas de Cataluña", S. A. (plaza Cataluña, 2, Barcelona).

Finalidad: Tendido de línea para ampliar y mejorar la capacidad de servicio de distribución en Caspe.

Características: Tensión, 25 KV. Longitud, 0,095 kilómetros. Origen: Apoyo número de la línea Caspe-Sástago. Sección conductores: 25 milímetros. Altura apoyos: 14 metros.

Presupuesto: 107.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización y declaración de utilidad pública. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.757

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Manufacturas RCT", Sociedad Anónima (carretera Castellón, Zaragoza).

afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta dependencia (sita en calle General Franco, número 126), durante las horas de oficina.

Relación que se cita:

1.º Edificio de viviendas sito en avenida Madrid, 283-285, de esta ciudad y comprendido entre calles Galán Bergua, avenida Madrid y Roger de Flor. Promotor-constructor, don Víctor Mániz Rivas, domiciliado en calle Madre Vedruna, número 37, Zaragoza.

Local de 3,80 x 7 metros en planta ubicado en primera crujía del primer sótano del edificio y destinado a albergar dos transformadores de 630 KVA cada uno y su aparellaje.

2.º Edificio de viviendas sito en la calle Coronel Arce, sin número, de esta ciudad y comprendido entre las calles Galán Bergua, Coronel Arce y Roger de Flor. Promotor-constructor, don Antonio Costa Latorre, domiciliado en la calle de la Princesa, número 16, Zaragoza.

Local de idénticas dimensiones y ubicación análoga al anterior, destinado asimismo a albergar dos transformadores de 630 KVA cada uno con su aparellaje.

Ambos centros transformadores suministrarán energía en baja tensión a los citados edificios y zonas próximas a los mismos.

Zaragoza, 23 de mayo de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez.

Núm. 3.782

Magistratura de Trabajo núm. 3

En autos ejecutivos número 122 de 1972-73, seguidos por reclamación de cantidad, a instancia de Agustín Martínez Soria y otros, contra Adolfo Tejero Gracia, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Ilmo. señor don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 25 de mayo de 1973. — Dada cuenta; vistas las manifestaciones de los ejecutantes, prosigáanse las actuaciones y siga su curso el embargo de bienes hasta cubrir el principal y las costas perseguidas, contra Adolfo Tejero Gracia, a instancia de Agustín Martínez Soria y otros, sobre reclamación de salarios, en autos 5.622-25-72. Notifíquese a las partes. A los ejecutantes requiéraseles para que designen bienes, y al ejecutado notifíquese por edictos por ser de paradero desconocido.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y para que conste y sirva de notificación a Adolfo Tejero Gracia, por hallarse en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a 25 de mayo de 1973. — El Secretario, Emilio Fayánas Agüeras.

SECCION SEXTA

Núm. 3.771

CALATAYUD

Solicitada devolución de fianza por don Julián Pueyo Martínez, por obras realizadas en el cementerio municipal y alcanzando dicha fianza 9.306 ptas., se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calatayud, 24 de mayo de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.770

CARINENA

Don José Bribián Sanz, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que solicitada por don José Gálvez Hernández la devolución de la fianza definitiva prestada para garantizar su responsabilidad en orden a la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad en su quinta etapa, se hace público por medio del presente escrito para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cariñena, 23 de mayo de 1973. — El Alcalde, José Bribián.

Núm. 3.772

UNCASTILLO

De conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se procede a la información pública, por un plazo de quince días, del expediente instruido para la cesión gratuita al Ministerio de la Gobernación de todo el edificio destinado actualmente a Casa Cuartel de la Guardia Civil y del solar contiguo de unos 718 metros cuadrados de superficie, lindante este último: por derecha, terreno inculto y Francisco Navarro; izquierda, con calle, y espaldada, con río Riguel, sitios ambos en avenida del General Franco, número 12, con el fin de construir un nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil.

El expediente puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos reglamentarios.

Uncastillo, 23 de mayo de 1973. — El Alcalde, Isidoro Abadía Palacín.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones